

Expediente: **770/22**

Carátula: **ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO C/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - ROMERO, LUCIANA ANDREA-ACTOR

27147808963 - HERRERA, CECILIA INES DEL VALLE-ACTOR

20222638845 - VECCHETTI, GUILLERMO FABIAN-DEMANDADO

90000000000 - TOLEDO, JORGE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

27147808963 - ALANIZ, ELSA-POR DERECHO PROPIO

27226644267 - GOMEZ, María Laura-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 770/22



H10502577440

JUICIO: "ROMERO, LUCIANA ANDREA Y OTRO c/ VECCHETTI, GUILLERMO FABIÁN s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 770/22.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Dra. Elsa Alaniz y Dra. María Laura Gómez del 29/7/2025:

Atento a lo solicitado por las abogadas presentante, a las constancias de autos; en especial a la sentencia definitiva de fecha 30/05/2025 y su aclaratoria del 04/6/2025, a las sumas dadas en pago por la demandada en fecha 25/7/2025, a la conformidad expresada por las presentantes a tenor del art. 35 de la Ley n° 5480, y surgiendo del certificado cuya copia se adjunta que la actora no se encuentra incluida en el Registro de Deudores Alimentarios, dispongo: **AUTORIZAR** a la Sra. **CECILIA INÉS DEL VALLE HERRERA**, D.N.I. N° 29.082.303, a percibir la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$2.194.846,18) en concepto de pago de capital de sentencia.**

Dichos importes se encuentran depositadas en la **cuenta bancaria judicial N° 562209553552613**, abierta en el BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales, a la orden de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 y como perteneciente a los autos del rubro.

A tales efectos, **OFÍCIESE** a la mencionada entidad bancaria, haciéndose constar los datos personales de la misma: HERRERA CECILIA INÉS DEL VALLE, D.N.I. N° 29.082.303.

Hágase constar que las sumas de dinero a percibir, se encuentran exentas del pago del impuesto a los ingresos brutos, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 80/03, art. 7, incs. 1° y 28° de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; a los arts. 13 del CPL y 20 de la LCT; a la naturaleza laboral de las mismas y al carácter alimentario del crédito que les sirve de causa fuente.- GOF 770/22.-

Actuación firmada en fecha 31/07/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.